

Santiago de Cali. 24 de octubre de 2024

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. – EAPSA
 Sabaneta, Antioquia

REFERENCIA: Observación Invitación Abierta No° S-012-2024

Cordial saludo,

Con base en el análisis y revisión de la invitación abierta de la referencia, nos dirigimos a ustedes, para poner en consideración la siguiente observación:

- De conformidad con el numeral 26.2.1 Equipo de Trabajo, la Entidad establece los siguientes requisitos de experiencia específica del personal:

26.2.1 Equipo de trabajo

Con el fin de asegurar idoneidad y especialidad en la materia determina el siguiente criterio para la ponderación de la calificación del equipo de trabajo, otorgando un puntaje de treinta y cinco (35) puntos como máximo, de acuerdo con la experiencia específica certificada para cada uno de los cargos definidos en el personal mínimo requerido.

CARGO Y DEDICACIÓN DE TIEMPO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
Dos (2) ingenieros implementadores	Ingeniero de sistemas, telemática, electrónico, eléctrico o afines, con certificación PMP vigente.	Experiencia general: de al menos 7 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar experiencia en el cargo en al menos dos (2) proyectos de alcance similar al presente proceso	20

		y que sumados representen una cuantía igual o superior al al 100% del presupuesto oficial y que hayan sido ejecutados en un horizonte de tiempo no mayor a 5 años, al menos uno de estos contrato deberá ser con instituciones de Educación Superior.	
Dos (2) ingenieros implementadores	Ingeniero de sistemas, telemática, electrónico, eléctrico o afines, al menos uno de ellos con especialización en telemática o afin.	Experiencia general: de al menos 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar experiencia en el	15

Respetuosamente solicitamos a la Entidad, aclarar la experiencia específica ya que en el cuadro se relaciona dos veces el cargo “ingenieros implementadores” y no se observa el de “director de proyecto” según el equipo de trabajo requerido en el numeral 24.

Agradecemos de antemano su atención y consideración frente a la observación presentada.

Atentamente,



FERNANDO ANDRÉS ARÉVALO JIMÉNEZ
 Representante Legal
 Konekto SAS
 Nit: 900.818.732-1
 Dirección: Calle 46N # 5AN-95 Oficina 1
 Tel: 3004062490
 Email: info@konekto.co



RESPUESTA OBSERVACIONES

Sabaneta, 28 de octubre de 2024

Asunto: RESPUESTA OBSERVACIONES A INVITACIÓN ABIERTA N° S-012-2024

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, DE DATOS, DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA UCEVA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO N° CD-096-2024 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA EAPSA.

Recibimos sus comunicaciones por medio de las cuales presentan observaciones al pliego definitivo del Concurso de Méritos Abierto SAB-06-002-2024 cuyo objeto es INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y BIENES DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SABANETA., al respecto les manifestamos, que encontrándonos dentro del término establecido en el cronograma del proceso nos permitimos responder lo siguiente:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR KONEKTO S.A.S

Respetuosamente solicitamos a la Entidad, aclarar la experiencia específica ya que en el cuadro se relaciona dos veces el cargo "ingenieros implementadores" y no se observa el de "director de proyecto" según el equipo de trabajo requerido en el numeral 24.

Agradecemos de antemano su atención y consideración frente a la observación presentada.

RESPUESTA: Realizando la verificación del numeral 26.2.1 de la invitación publicada, se observa que, en efecto existió un error por parte de la entidad, dado que la información requerida del primer cargo corresponde al director y no a los ingenieros implementadores.

En ese sentido, se procederá a realizar la modificación correspondiente, por lo cual el cuadro de evaluación de la experiencia específica del equipo de trabajo quedará así:

26.2 FACTOR TÉCNICO (50) PUNTOS

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cincuenta (50) puntos, y se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

Factor Técnico	PUNTAJE
Equipo de trabajo	35
Técnico	15

26.2.1 Equipo de trabajo

Con el fin de asegurar idoneidad y especialidad en la materia determina el siguiente criterio para la ponderación de la calificación del equipo de trabajo, otorgando un puntaje de treinta y cinco (35) puntos como máximo, de acuerdo con la experiencia específica certificada para cada uno de los cargos definidos en el personal mínimo requerido.

CARGO Y DEDICACIÓN DE TIEMPO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
Un (1) director de proyecto	Ingeniero de sistemas, telemática, electrónico, eléctrico o afines, con certificación PMP vigente.	Experiencia específica: Deberá acreditar experiencia en el cargo en al menos dos (2) proyectos de alcance similar al presente proceso y que sumados representen una cuantía igual o superior al al 100% del presupuesto oficial y que hayan sido ejecutados en un horizonte de tiempo no mayor a 5 años, al menos uno de este contrato deberá ser con instituciones de Educación Superior.	20
Dos (2) ingenieros implementadores	Ingeniero de sistemas, telemática, electrónico, eléctrico o afines, al menos uno de ellos con especialización en telemática o afín.	Experiencia específica: Deberá acreditar experiencia en el cargo en al menos dos (2) proyectos de alcance similar al presente proceso y que sumados representen una cuantía igual o superior al al 100% del presupuesto oficial y que hayan sido ejecutados en un horizonte de tiempo no mayor a 5 años, al menos uno de este contrato deberá ser con instituciones de Educación Superior. Al menos uno de los profesionales deberá contar con certificación una marca reconocida del sistema de CCTV que se implementará en el proyecto.	15

Atentamente,

MARÍA ELISA JARAMILLO PIEDRAHITA

Abogada contratista

Miembro comité asesor y evaluador



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Sabaneta, 28 de octubre de 2024

ADENDA N° 1 INVITACIÓN ABIERTA N° S-012-2024

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. - EAPSA, a través de esta invitación se encuentra interesado en recibir propuesta para ejecutar el siguiente objeto: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, DE DATOS, DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA UCEVA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO N° CD-096-2024 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA EAPSA.”, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO:

El contrato a desarrollar incluye el suministro e instalación de infraestructura eléctrica, de datos, de seguridad electrónica y equipos de tecnología necesarios para la actualización, renovación y modernización de espacios de la UCEVA, teniendo en cuenta las adecuaciones de red seca facultad de ingeniería, facultad de ciencias de la educación, Kiosco Zen y Kiosco Café (6 kiosco zen y 1 kiosco café), sala de sistemas E y sala de idiomas, sala de escritura científica, incluyéndose además todo lo relacionado con data center, planta eléctrica, redes e infraestructura; de acuerdo con el anexo técnico, documentos previos y el presupuesto oficial, garantizando las condiciones de seguridad y calidad requeridas.

2. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 27 de diciembre de 2024.

3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Antes de presentar su postura, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA EAPSA.-, establecidas en la Constitución y la ley.

4. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la Función Administrativa contenidos en la Constitución Política, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 489 de 1998, los cuales son entre otros los siguientes: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía y Celeridad, Eficiencia, Imparcialidad, Transparencia y Publicidad, Responsabilidad, Buena fe, Planeación, Libertad de Competencia, Beneficio Empresarial y Autonomía de la Voluntad.

Con la presentación de la propuesta, el postor manifiesta que estudió las Condiciones aquí contenidas y todos los documentos del proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su postura de manera libre, seria, precisa y coherente.



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Las interpretaciones o deducciones que el postor haga de lo establecido en estas Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, La empresa de servicios públicos de Sabaneta - no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su postura. El postor adquiere la carga de solicitar a la Entidad las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias para la correcta selección del contratista y ejecución del contrato.

El postor deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en las Condiciones de presentación de ofertas y los estudios previos, por lo que deberá anexar la documentación exigida.

Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

El hecho de que el postor no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

Igualmente deberá tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su postura.

Los postores evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o con su futura o actual participación en procesos de selección, o en la ejecución de otros contratos.

Con la presentación de la propuesta, el postor declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley y al uso de las prerrogativas administrativas correspondientes.

5. DECLARACIONES:

Con la presentación de la oferta el proponente declara y garantiza que:

1. Comprende plenamente los requerimientos y eventualidades que pueden afectar la prestación de los servicios objeto del contrato, así como las condiciones físicas, socioeconómicas y de orden público en que se ejecutarán, y en consecuencia, no podrá alegar la falta de conocimiento para liberarse de sus obligaciones.
2. Comprende los términos y condiciones económicas y técnicas pactados en este contrato, los cuales incluyen todos los costos directos, indirectos u otros que pudieren llegar a afectar las tarifas o sus componentes; por tanto en el evento en que hubiere errores u omisiones en el estudio e interpretación de alguno de los factores que pudieren afectar las condiciones comerciales del contrato, serán a su propio riesgo y no podrá solicitar reajuste o modificación de las mismas alegando desconocimiento, error en la interpretación de los componentes que afecten o puedan llegar a afectar las tarifas o la ejecución del contrato, error en la interpretación de la invitación a presentar postura, o desconocimiento de los precios del mercado.

6. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En virtud del principio de participación, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, los grupos organizados y ciudadanía en general, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual en el presente



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

proceso de selección. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1437 de 2011 (Modificada por la Ley 1755 de 2015).

7. AVISO DE DESIERTO DEL PROCESO

La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta - EAPSA- publicará un Aviso de Desierto en el proceso de selección cuando no sea posible la selección objetiva de las propuestas presentadas, señalando expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión; también resultará desierto el proceso cuando no se presente ninguna oferta.

8. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la selección del contratista no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, salvo lo relacionado al traslado del informe de evaluación de posturas.

Los postores se abstendrán de ejercer alguna influencia indebida en el proceso de evaluación de las posturas o en la decisión sobre la selección del contratista, so pena de incurrir en causal de rechazo de la postura.

9. COMITÉ EVALUADOR

DIRECTOR: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS: ANDRÉS FELIPE CARABALLO RAMOS

ABOGADO: ABOGADO ASESOR: MATEO RUA CORREA

ABOGADO: ABOGADO ASESOR: JORGE ANDRES ORREGO FRANCO

10. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La postura deberá enviarse desde el correo electrónico registrado ante la Página de EAPSA, en el Registro Único Tributario –RUT-, o en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o en el Registro Único de Proponentes –RUP- de cada proveedor al correo electrónico apoyo.juridico@eapsa.com.co en un archivo PDF.

11. RESERVA EN DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que *“toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”*. De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 1437 de 2011, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las Entidades Públicas, y para ello pueden examinar los expedientes.

Por lo tanto, en caso que el proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

12. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la postura, el postor acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, estampillas, derechos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que se deriven del contrato y su ejecución. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

No se debe incluir dentro de la postura la retención en la fuente a título de renta e industria y comercio, por cuanto la Entidad en ambos casos entrega al contratista el certificado de retención para que lo acredite ante la DIAN como un menor valor del impuesto a pagar de Renta o Industria y Comercio. Ello debido a que la empresa de servicios públicos de Sabaneta como agente retenedora de este tipo de impuesto, al finalizar la vigencia fiscal respectiva emite los correspondientes certificados que corresponde a un pago anticipado de este impuesto.

El CONTRATISTA está obligado a pagar todos los impuestos, estampillas, derechos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

13. IDIOMA DE LA POSTURA

La postura, correspondencia y todos los documentos intercambiados deberán estar escritos en idioma castellano. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el postor adjunto a la postura pueden estar en otro idioma, siempre y cuando se acompañen de una traducción apropiada al castellano. Para efectos de interpretación de la postura prevalecerá el texto en castellano.

Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Si el postor resulta ganador, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Para aportar la traducción oficial al castellano de los documentos en idioma extranjero, presentados en la postura, se otorgará un plazo de dos (2) días hábiles al postor ganador.

14. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el artículo 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 del 14 de junio de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

15. CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA POSTURA

Los proponentes podrán solicitar a LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E. S. P. - EAPSA la adición, modificación, retiro o reemplazo de la postura, antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso y apertura de las posturas. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de apertura de las propuestas, al proponente o a la persona autorizada al efecto por éste.

Cuando un postor envíe un correo electrónico con una postura para un proceso de selección en el cual ya hubiera enviado un correo anterior igualmente presentando postura, se entenderá que está reemplazando la postura anterior, y será válida para el proceso la



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

postura que contenida en el último correo electrónico recibido con anterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso.

Las posturas deberán provenir de los correos electrónicos válidos para presentar postura según las reglas del proceso de selección.

16. ALCANCE:

El contrato a desarrollar incluye el suministro e instalación de infraestructura eléctrica, de datos, de seguridad electrónica y equipos de tecnología necesarios para la actualización, renovación y modernización de espacios de la UCEVA, teniendo en cuenta las adecuaciones de red seca facultad de ingeniería, facultad de ciencias de la educación, Kiosco Zen y Kiosco Café (6 kiosco zen y 1 kiosco café), sala de sistemas E y sala de idiomas, sala de escritura científica, incluyéndose además todo lo relacionado con data center, planta eléctrica, redes e infraestructura; de acuerdo con el anexo técnico, documentos previos y el presupuesto oficial, garantizando las condiciones de seguridad y calidad requeridas.

17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

VER ANEXO – FICHA TÉCNICA

18. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial es por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.627.394.217,65) IVA INCLUIDO.**

NOTA. El proponente presentará propuesta económica sin exceder el presupuesto oficial total y por precios unitarios determinado para cada uno del ítem.

19. FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA se compromete a cancelar en favor del CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: en tres (03) pagos de acuerdo con la cantidad de ejecución del contrato así:

1. Un primer pago por correspondiente al 40% del valor total del contrato, una vez se de inicio a la ejecución de este y se presente por parte del contratista orden de compra del material y cronograma de ejecución de las actividades objeto del proceso.
2. Un segundo pago por el 30% al entregar el 50% de lo contratado, previo recibo a satisfacción.
3. Un tercer y último pago por el 30% al entregar el 100% de lo contratado, previo recibo a satisfacción.

Nota 1: La entidad considera necesario entregar un 40% del valor total del contrato como pago anticipado dadas las siguientes razones: dentro de los ítems a suministrar se encuentra un transformador trifásico de 225kva que se fabricación sobre pedido dada la potencia del mismo y se paga de manera anticipada. Asimismo se debe suministrar una planta eléctrica de 250kva que debido a las características requeridas se debe realizar una importación exclusiva para este ítem y se debe realizar el pago anticipado al proveedor internacional previo al despacho. Para las área de oficina virtual y a distancia, sala de alto rendimiento y laboratorio de ruido se requiere suministrar unas estaciones de trabajo con altas prestaciones para el procesamiento de imágenes las cuales deben venir configuradas



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

de fábrica, además algunos de estos equipos requieren licencias especializadas, por ende es necesario realizar el pago de manera anticipada para la fabricación con la configuración requerida. En el ítem 6.8 área de suscripciones inteligencia artificial se requiere importar las licencias ATLAS.ti Educational Multi-User que se deben pagar de manera anticipada a la fabricante previa al despacho. En el ítem 6.21 equipos academia cisco, dado que los equipos tienen características especiales y de poca rotación, se requiere realizar una importación y realizar el pago de manera anticipada al fabricante. En el ítem 6.16 equipos de cómputo datacenter, se requieren elementos con fabricación especial por ende se debe realizar el pago de manera anticipada al fabricante para el despacho con la configuración requerida.

Nota 2: Para realizar el desembolso de los pagos de deberá presentar: cuenta de cobro o factura, informe de avance de proyecto, certificación del pago de aportes parafiscales con la respectiva planilla de pago, certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

20. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de selección cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 336 del 21 de octubre de 2024 con Rubro Presupuestal 2.4.5.02.08-91000 Costo Contrato Valle – Servicios prestados a la empresas y servicios de producción

21. OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL CONTRATISTA

21.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, su alcance y condiciones y especificaciones técnicas, en los plazos establecidos.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EAPSA.
3. Entregar las cantidades, condiciones, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
4. Garantizar el transporte que se requiera para la entrega de los bienes y/o servicios establecidos en la ficha técnica antes y después del evento.
5. Una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios deberá facturar enunciando el artículo, la cantidad y el valor unitario.
6. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios, según la propuesta del contratista y brindar la garantía de ley ofrecida por el fabricante.
7. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
8. Efectuar los cambios a los bienes y/o servicios defectuosos o de mala calidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de la comunicación realizada por la empresa.
9. Apoyar la dirección, coordinación y supervisión del montaje y producción del evento.
10. Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
11. Acatar las instrucciones que imparta el contratante por medio del supervisor del contrato.
12. Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato e informar al supervisor de



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

- manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
13. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las evidencias documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
 14. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
 15. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por la empresa acorde al cierre contable establecido para cada mes.
 16. Asistir a las reuniones acordadas.
 17. Atender las recomendaciones que le efectúe la empresa por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
 18. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
 19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
 20. Realizar y aportar las certificaciones de pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
 21. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- Decreto 1072 de 2015.
 22. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada una de las personas que empleara en el desarrollo del contrato, cuando haya lugar
 23. Todas las demás descritas en la propuesta presentada a la empresa.
 24. Las demás solicitadas por la supervisión y que tengan relación con el objeto contractual.

21.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS

1. Realizar el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, DE DATOS, DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA UCEVA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO N° CD-096-2024 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA EAPSA en las condiciones técnicas que se detallan en el anexo, y en los documentos del proceso.
2. Garantizar la disponibilidad del equipo requerido para la ejecución del contrato.
3. Contar con el personal adecuado e idóneo para la ejecución de las actividades implícitas al contrato.
4. En el caso de realizarse cambios en el equipo de trabajo, según lo previsto en las condiciones habilitantes, los nuevos profesionales propuestos deben cumplir con los mismos o superiores criterios a la persona que reemplaza, sin que esto demore la ejecución prevista del presente contrato.
5. Presentar la programación de ejecución del contrato con las holguras y rutas críticas logrando así el cumplimiento del plazo de ejecución del proyecto.



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

6. Atender en forma permanente y personal la dirección de las actividades objeto de contratación.
7. Mantener las normas de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo señalado para tal fin en la norma vigente al momento de la ejecución de los trabajos
8. Cumplir con la normatividad nacional y local sobre manejo y disposición de escombros.
9. Dar estricto cumplimiento a la señalización de la zona de las obras.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades encontradas para la correcta ejecución de este.
11. Correr con todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la ejecución del contrato y que sean obligatorios para este tipo de contratos.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entorpecimientos.
13. Mantener limpia y ordenada el área de trabajo, al finalizar cada jornada deberá retirar todo tipo de material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas que puedan transitar por las áreas de trabajo.
14. Mantener equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del Contrato.
15. Llevar un registro fotográfico donde se evidencien el antes, durante y después de la ejecución del contrato.
16. Mantener un control contable, presupuestal y financiero del contrato.
17. Efectuar los suministros de acuerdo con los precios ofertados.
18. Aceptar las devoluciones y realizar los cambios o remplazos a que haya lugar cuando los productos entregados no cumplan con las condiciones técnicas o presenten un deterioro o daño evidente.
19. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá al menos cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo.
20. Designar, a un profesional competente que se encargará de coordinar las programaciones de del proyecto, con el propósito de darle agilidad y solucionar cualquier inconveniente que se presente, con atribuciones para tomar juntamente con la supervisión, las decisiones necesarias para garantizar el normal desarrollo de este.
21. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El Contratista, por causa o con ocasión del Contrato.
22. Responder por los daños que él o sus dependientes o subcontratistas ocasionen por dolo o culpa, a las personas o bienes del Contratista, la empresa, la UCEVA o a terceras personas, y pagar el valor de estos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el contratante le formule el respectivo reclamo.
23. Cumplir con el suministro, transporte e instalación del equipamiento requerido y en la cantidad y calidad prevista en el anexo técnico. En todo caso los elementos, muebles y/o equipos a suministrar e instalar deberán ser sometidos a la aprobación por parte de la empresa y la UCEVA, quienes verificarán que estos



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

- cumplan con las normas técnicas colombianas y las condiciones técnicas solicitadas.
24. Certificar y dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas indicadas para cada uno de los elementos que se encuentran en el presupuesto oficial cumpliendo con la calidad mínima exigida por la entidad o la ofertada en la propuesta técnica por el contratista.
 25. El contratista certifica que los elementos contratados se entregaran NUEVOS, Protegidos con su respectivo embalaje, sin presentar daños físicos de ningún tipo como ralladuras, rajaduras, cortes, daños de pintura y/o algún otro tipo de anomalía exterior o interior así mismo garantiza que los bienes son aptos para resistir las condiciones ambientales y su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. Así mismo deberá garantizar que los elementos requeridos para la puesta en funcionamiento son de PRIMERA CALIDAD.

22. CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	FECHA
PUBLICACIÓN INVITACION	23 DE OCTUBRE DE 2024
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	HASTA EL 25 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA LAS 17:00
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	28 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA LAS 17:00
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 9:00 A. M.
EVALUACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2024
NOTIFICAR EVALUACIÓN PROponentES	31 DE OCTUBRE DE 2024
ACEPTACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN	01 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATO	02 DE NOVIEMBRE DE 2024

23. MODIFICACIONES DEL CRONOGRAMA

La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA- Podrá realizar las modificaciones al Cronograma de Actividades que considere pertinentes, las cuales serán publicadas y notificadas a los proponentes. En caso de que la Entidad no pueda publicar los informes de evaluación en las fechas establecidas en el cronograma anterior, se publicará un aviso informando la nueva fecha de publicación de dicho informe.

24. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

CONDICIONES BÁSICAS DE CONTRATACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

Requisito	Descripción	Observaciones
Jurídico	1. Carta de presentación de la Propuesta	Deberá estar firmada en original por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado,



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Requisito	Descripción	Observaciones
		<p>indicando el nombre, cargo y documento de identidad.</p> <p>En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa el manual de contratación de la entidad manifiesta la posibilidad de estos.</p>
	2. Copia de la Cédula de Ciudadanía	De la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica
	3. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades
	4. Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	<p>En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa el manual de contratación de la entidad manifiesta la posibilidad de estos.</p> <p>La duración del consorcio o unión temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p>
	5. Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro mercantil.	<p>Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.</p> <p>El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.</p> <p>La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.</p>
	6. Objeto Social.	El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto contractual.
	7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	<p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.</p> <p>La autorización deberá expedirse con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.</p> <p>La autorización deberá ser como mínimo por el plazo del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta.</p>



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Requisito	Descripción	Observaciones
		La anterior observación también es aplicable para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.
	8. Vigencia (Duración de la Persona Jurídica).	Las personas jurídicas, para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y hasta su liquidación.
	9. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.	<p>Para personas jurídicas:</p> <p>Expedido por el Representante Legal.</p> <p>Expedida por el Revisor Fiscal, cuando esté obligado a tenerlo. En este caso deberá presentar, además, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.</p> <p>Para personas naturales:</p> <p>Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, en el que certifique el pago de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre y plazo máximo para la presentación de propuestas, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p>
	10. Certificado de Antecedentes disciplinarios. (Procuraduría)	Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
	11. Certificado de responsabilidad fiscal. (Contraloría)	Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
	12. Verificación de Antecedentes Judiciales. (policía)	Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
	13. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Requisito	Descripción	Observaciones
	14. Antecedentes de delitos sexuales contra menores de edad	Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
	15. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso o vigente.
	16 Registro Único Tributario (RUT)	
	17. Declaración de bienes y rentas del aplicativo por la integridad pública de la Función Pública (Ley 2013 de 2019)	Ley 2013 de 2019
	18. Hoja de vida de la función pública	Según corresponda
TECNICOS	Aceptación condiciones técnicas	Deberá aportar Certificado expedido por el proponente donde manifieste el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.
TÉCNICOS	<p>Presentar equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> .Resumen de hoja de vida de personal .Certificados de formación, Diploma o acta de grado .Copia de la matrícula profesional .Carta de compromiso del equipo de trabajo principal que ejecutará el objeto contractual .Certificación laboral 	<p>Para el buen desarrollo y ejecución el oferente deberá demostrar que cuenta con el personal de trabajo mínimo requerido conformado de la siguiente manera:</p> <p>Cargo: Un (1) Director de proyecto Dedicación: 50% Profesión: Ingeniero de sistemas, telemática, electrónico, eléctrico o afines, con certificación PMP vigente. Experiencia general: de al menos 7 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Cargo: Dos (2) ingenieros implementadores Dedicación: 100% Profesión: Ingeniero de sistemas, telemática, electrónico, eléctrico o afines, al menos uno de ellos con especialización en telemática o afín. Experiencia general: de al menos 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>
TÉCNICOS	Anexar documentos	<p>Para el buen desarrollo y ejecución el oferente deberá demostrar que cuenta con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado de distribución de las marcas ofertadas para las cámaras del sistema CCTV.



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Requisito	Descripción	Observaciones
		-Certificado de distribución de las marcas ofertadas para la marca de las lectoras del sistema de control de acceso. -Certificado de distribución o partner de las marcas ofertadas para los equipos del datacenter (servidor, solución para almacenamiento externo y ampliación de la SAN. -Certificado de distribución o partner de las marcas ofertadas para las estaciones de trabajo. -Certificado de distribución de las marcas ofertadas de los switches y puntos de acceso inalámbricos.
EXPERIENCIA	El proponente deberá anexar la experiencia relacionada con el objeto contractual	El oferente deberá aportar un (1) contrato cuyo objeto o alcance esté relacionado con el suministro de soluciones tecnológicas, cuyo valor sea igual o superior a una (1) vez el PO* expresado en SMLMV y que se encuentre inscrito en el RUP con los siguientes códigos: 43211500; 43222600; 43232300; 46171600; 72151700, 81101700; 43212100; 43221700, 81111800, 80101600, 52161500.
ECONÓMICO	Deberá presentar propuesta económica	Esta propuesta económica no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

25. CONDICIONES FINANCIERAS EXIGIDAS:

25.1 Capacidad financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los indicadores que más adelante se exigen con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera así:

1. Sumatoria del capital de trabajo de los miembros del oferente plural.
2. Ponderando cada uno de los indicadores (*índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses*), de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

El Proponente debe cumplir con los indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

1. Estado de situación financiera
2. Estado de resultados integral financiera, económica, social y ambiental

25.2 Capacidad Organizacional

El Proponente debe acreditar su capacidad organizacional con los indicadores que más adelante se exigen con base en la información contenida en el RUP, o en la información anexa a la Oferta en aquellos casos en los que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad organizacional así:

1. Sumado el capital de trabajo de los miembros del Oferente plural.
2. Ponderando cada uno de los indicadores (Rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. El Proponente debe cumplir con los indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información organizacional que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

3. Estado de situación financiera.
4. Estado de resultados integral financiera, económica, social y ambiental.

FINANCIERA	Capital de trabajo	Igual o superior a 0,50 PO*	
FINANCIERA	índice de liquidez	Igual o superior a 1.0	Si el oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa debe acreditar su capacidad financiera así: 1. Sumando el capital de trabajo de los miembros del oferente plural. 2. Ponderando cada uno de los indicadores (In. Liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.
FINANCIERA	índice de endeudamiento	Igual o inferior a 70%	
FINANCIERA	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual 2.0	
ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual 0.1	
ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.1	

Los proponentes deben presentar el RUP con no menos de 30 días de expedición al cierre



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

del proceso, este deberá estar renovado, vigente y en firme.

26. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

EAPSA evaluará las propuestas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En la evaluación de las ofertas la Entidad Contratante debe puntuar el factor técnico de acuerdo con los indicados en la tabla:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	50
Menor precio	50
Factor Técnico	50
Equipo de trabajo	35
Técnico	15
Total	100

26.1 FACTOR ECONÓMICO (50 puntos)

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo **cincuenta (50)** puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Menor Precio (50/50)

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

El valor máximo de **50 puntos** se le asignará a la oferta con el precio más bajo, a las demás ofertas se les calificará por medio de una regla de tres inversas.

Puntaje máximo = **50** puntos, para la oferta más baja.

Puntaje otras ofertas = (Valor de la oferta más baja x **50**) / valor de la oferta.

26.2 FACTOR TÉCNICO (50) PUNTOS

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cincuenta (50) puntos, y se calculara de acuerdo con la siguiente tabla:

Factor Técnico	PUNTAJE
Equipo de trabajo	35
Técnico	15

26.2.1 Equipo de trabajo

Con el fin de asegurar idoneidad y especialidad en la materia determina el siguiente criterio para la ponderación de la calificación del equipo de trabajo, otorgando un puntaje de treinta y cinco (35) puntos como máximo, de acuerdo con la experiencia específica certificada para cada uno de los cargos definidos en el personal mínimo requerido.

CARGO Y DEDICACIÓN DE TIEMPO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
Un (1) director de proyecto	Ingeniero de sistemas, telemática, electrónico, eléctrico o afines,	Experiencia específica: Deberá acreditar experiencia en el cargo en al menos dos (2) proyectos de alcance	20



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

CARGO Y DEDICACIÓN DE TIEMPO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
	con certificación PMP vigente.	similar al presente proceso y que sumados representen una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que hayan sido ejecutados en un horizonte de tiempo no mayor a 5 años, al menos uno de este contrato deberá ser con instituciones de Educación Superior.	
Dos (2) ingenieros implementadores	Ingeniero de sistemas, telemática, electrónico, eléctrico o afines, al menos uno de ellos con especialización en telemática o afín.	Experiencia específica: Deberá acreditar experiencia en el cargo en al menos dos (2) proyectos de alcance similar al presente proceso y que sumados representen una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que hayan sido ejecutados en un horizonte de tiempo no mayor a 5 años, al menos uno de este contrato deberá ser con instituciones de Educación Superior. Al menos uno de los profesionales deberá contar con certificación una marca reconocida del sistema de CCTV que se implementará en el proyecto.	15

26.2.2 Técnico

Con el fin de asegurar que los puntos de datos a instalar estén acorde a la normativa vigente y que se garantice la estabilidad del servicio que depende de estos, se requiere que el contratista entregue los puntos certificados con un equipo calibrado al momento de la certificación.

DOCUMENTO	PUNTAJE
Anexar soportes que cuenta con el equipo y que está debidamente calibrado a la	15



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

fecha de presentación de oferta y hasta la fecha de terminación de ejecución de los trabajos.	
---	--

26.3 REQUISITOS DE DESEMPATE

1. En aplicación del artículo 35 de la ley 2069 de 2020, se preferirán en condiciones de igual precio, calidad, capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales. En caso tal que las propuestas sean presentadas por una MIPYMES, se les aplicarán los siguientes criterios de desempate:
2. Los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.
3. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
7. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
8. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
9. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

- o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
10. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
 11. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
 12. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
 13. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
 14. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.
 15. En caso de persistir el empate se realizará un Sorteo en Audiencia Pública cuya fecha y hora serán informadas a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso de selección.
 16. En la misma comunicación en que se cita a la audiencia de sorteo serán resueltas las observaciones presentadas por los postores en el término del traslado del Informe de Evaluación.
 17. El sorteo se llevará a cabo mediante el sistema de balotas, de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - a. Los resultados del sorteo serán consignados en acta la cual será suscrita por los representantes de la entidad y demás interesados que asistan a ella.
 - b. A cada postor le corresponderá el número de balota asignado desde el Acta de Apertura de las posturas a partir de cero (0) hasta completar el total de postores.
 - c. En caso que los números asignados desde el Acta de Apertura de las posturas sean de UN (1) dígito (de 0 a 9) el primer número seleccionado coincidirá con el postor que se ubicará en el primer orden de elegibilidad, los demás se ubicará en el segundo orden.
 - d. En caso que los números asignados desde el Acta de Apertura de las posturas sean de DOS (2) dígitos (de 00 a 99) se procederá a seleccionar en primer lugar el número correspondiente a las unidades y posteriormente el número correspondiente a las decenas, conformando así el número que coincidirá con el postor que se ubicará en el primer orden de elegibilidad, los demás se ubicará en el segundo orden.



INVITACIÓN ABIERTA DE OFERTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

18. El orden de elegibilidad resultante será publicado a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso.
19. En caso de no suscribirse el contrato por parte del postor ubicado en el primer orden elegibilidad, se adjudicará al postor ubicado en el segundo orden y, si hubiere varios postores ubicados en éste orden, se procederá a realizar nuevamente el sorteo.
20. La audiencia pública será conducida por el Director de Gestión Contractual o su designado, de lo cual se dejará constancia en el acta. Los resultados del sorteo serán consignados en acta la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.

27. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo a la correcta supervisión que se deberá ejercer sobre la actividad contractual, y entendiendo que es deber de la persona encargada de la misma, velar por el cumplimiento y la calidad en la prestación del servicio, la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. considera necesaria la constitución de las siguientes garantías:

DESCRIPCIÓN	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Pago anticipado	El 100% del valor pagado como pago anticipado	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del contrato	Mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por valor de Trescientos (400) SMMLV	Por el término del contrato

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN
Gerente

Mateo Rúa Correa
Aprobó

María Elisa Jaramillo Piedrahita
Proyectó